

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 07 de abril de 2022, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5° Y POR OTRA PARTE: **INCOCI S.A.** (en adelante “la Contratista”), representado en este acto por Sr. Guillermo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 2.899.455-0, constituyendo domicilio en Dr. Luis Alberto de Herrera 519 (Departamento de Flores), CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra “**Ruta N° 90, tramo: Ruta 25 - Guichón**” – Licitación C/115. Los trabajos se adjudicaron a la empresa INCOCI S.A. suscribiéndose el contrato correspondiente el día 02 de agosto de 2019.
- II) Por expediente N°3813/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras “Proyecto y construcción del ensanche y refuerzo de los puentes de la Ruta 20 sobre la Cañada del Sauce (51km980), A° Don Esteban (58km280) y Cañada del Rosario (64km880)” (Grupo 2). Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el día 01 de julio de 2021.
- III) Por expediente N°4050/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el Objeto de este documento.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de marzo de ~~2021~~²⁰²² el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación solicitada.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una ampliación de contrato, para la ejecución de una obra de recapado con mezcla asfáltica convencional de 8 cm de espesor en 9m de ancho, de calzada en la Ruta 90, tramo Piedras Coloradas con el empalme de la Ruta 25, así como los trabajos complementarios de repavimentación de empalmes en el acceso a Guichón (Ruta 90) y de la Avenida General Artigas, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este documento.

TERCERO: PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$145:045.707,40** (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y cinco mil setecientos siete con 40/100), de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo II), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a valores básicos de la presente ampliación de contrato es de **\$20:306.400,00** (pesos uruguayos veinte millones trescientos seis mil cuatrocientos con 00/100).

3

QUINTO: PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el Objeto del presente Contrato, es de 5 (cinco) meses, de acuerdo al Anexo II que se agrega y forma parte de este documento.

SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza de Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6084275/0, por un monto total de USD 170.000 (dólares americanos ciento setenta mil con 00/100).

SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 02 de agosto de 2019 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

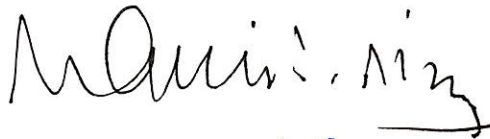
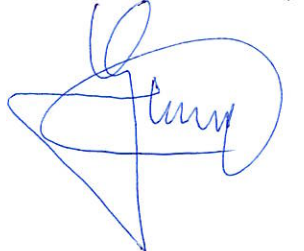
DÉCIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Testado: 2021, no valw. Interlineado: 2022, vale.



ANEXO I



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

CONCESIÓN DE RUTAS NACIONALES

LICITACIÓN C/115

AMPLIACIÓN: "Pavimentación de Ruta 90, en el tramo entre Piedras Coloradas y el empalme con Ruta 25, trabajos de repavimentación de empalmes en el acceso a Guichón (Ruta 90) y Avenida Gral Artigas"

EMPRESA: INCOCI S.A.

CUADRO DE METRAJES

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario (\$U)	Sub Total (\$U)
LXXX	912	Alimentación	pers.mes	39.162,62	20,00	783.252,40
LXXXI	914,2	Camioneta con chofer	veh.mes	76.000,00	5,00	380.000,00
LXXXII	915,2	Camioneta sin chofer	veh.mes	35.000,00	5,00	175.000,00
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	casa.mes	39.000,00	5,00	195.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento para el director de obra	pers.mes	29.000,00	5,00	145.000,00
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	26.900,00	140,00	3.766.000,00
V	102	Mezcla asfáltica convencional para carpeta de rodadura	ton	1.772,00	47.100,00	83.461.200,00
VI	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5,50	228.250,00	1.255.375,00
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	m3	22.131,00	2.480,00	54.884.880,00

SUB TOTAL SIN IVA \$ 145.045.707,40

ANEXO II



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

CONCESIÓN DE RUTAS NACIONALES

LICITACIÓN C/115

AMPLIACIÓN: "Pavimentación de Ruta 90, en el tramo entre Piedras Coloradas y el empalme con Ruta 25, trabajos de repavimentación de empalmes en el acceso a Guichón (Ruta 90) y Avenida Gral Artigas"

EMPRESA: INCOCI S.A.

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
LXXX	912	Alimentación	pers.mes	39.162,62	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXI	914,2	Camioneta con chofer	veh.mes	76.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXII	915,2	Camioneta sin chofer	veh.mes	35.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	casa.mes	39.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
LXXXIX	930	Alojamiento para el director de obra	pers.mes	29.000,00	20%	20%	20%	20%	20%
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3	26.900,00	20%	20%	20%	20%	20%
V	102	Mezcla asfáltica convencional para carpeta de rodadura	ton	1.772,00	20%	20%	20%	20%	20%
VI	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	5,50	20%	20%	20%	20%	20%
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	m3	22.131,00	20%	20%	20%	20%	20%

AVANCE MENSUAL		\$	29.009,141	29.009,141	29.009,141	29.009,141	29.009,141	29.009,141	29.009,141
AVANCE ACUMULADO		%	20%	40%	60%	80%	100%		
		\$	29.009,141	58.018,283	87.027,424	116.036,566	145.045,707		
		%	20%	40%	60%	80%	100%		